

RESOLUCIÓN N° 193 /2014

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 20 ENE. 2014

1. Informe Inspectivo de fecha 28 de noviembre de 2013, señala que hace dos años aproximadamente el Hotel dejó de ejercer la actividad en la dirección de Pio Nono N° 114.
2. Dictamen N° 45066 del 26 de septiembre de 2008 de la Contraloría General de la República,
3. La existencia comercial de otro contribuyente en el lugar, con patente de alcoholes Rol 4-511458,
4. Acuerdo N° 151 de fecha 17 de diciembre del 2013, que aprueba renovación de patentes de alcoholes para el 1er semestre del 2014, excluido el presente caso,
5. El Acuerdo N° 153, de fecha 17 de diciembre del año 2013, del Concejo Municipal de Recoleta, que No autoriza la renovación de patentes de alcoholes para el 1er semestre de 2014,
6. Decreto Exento N° 116 de fecha 13 de enero de 2014, que promulga El Acuerdo N° 153, de fecha 17 de diciembre del año 2013,
7. Decreto N° 4850 del 6 de diciembre de 2012, a través del cual asume como Alcalde don Daniel Jadue Jadue,
8. Decreto Exento N° 74 de fecha 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente, y

**RESUELVO:**

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1er Semestre del año 2014:**

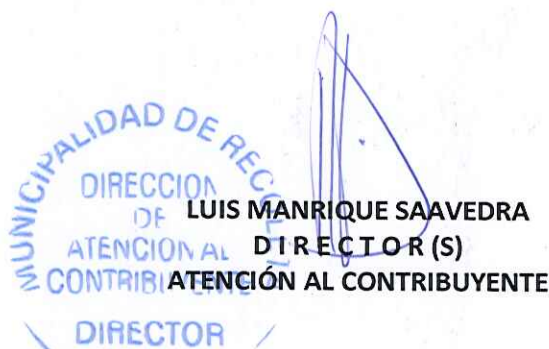
**PATENTE** : 2-673868  
**DIRECCIÓN** : PIO NONO CALLE 114  
**NOMBRE** : SOCIEDAD HOTELERA BENIDORM LTDA.  
**RUT.** : 79551390-6  
**GIRO** : HOTEL COMERCIAL  
**MOTIVO** : Deja de cumplir uno de los requisitos esenciales tal como el ejercicio efectivo de la actividad, de acuerdo al informe inspectivo de fecha 28 de noviembre de 2013, que señala hace dos años aproximadamente el Hotel dejó de ejercer la actividad; Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/LMS/MRA/mra  
17.01.2014